

Despacho comisorio: 680013103008-2021-00067-00 (Juzg. 8 Cto)
Demandante: GRUPO EMPRESARIAL OIKOS SAS
Apoderado: CATALINA RODRIGUEZ ARANGO
Demandado: FEDCO SA EN REORGANIZACION

Al despacho del señor Juez hoy, informando que se recibió información por parte de la apoderada demandante por medio del cual manifiesta que el inmueble objeto de restituir fue entregado desde el 15 de julio del presente año. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001**

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo manifestado por la parte demandante y teniendo en cuenta que mediante acta de reparto del 24 de agosto último, fue asignada la comisión proveniente del Juzgado 8 Civil del Circuito de la ciudad, se ordena la devolución del comisorio al juzgado de origen.

Ejecutoriado el presente auto, remítase las presentes diligencias.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022